

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 17 DE ENERO DE 2025 POR LA QUE SE RESUELVE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA «CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE PERSONAL CON FINES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131» DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022**

Habiendo recibido una serie de solicitud solicitudes para realizar una movilidad de formación en el marco de la convocatoria, a propuesta de la Comisión de Internacionalización, este Rectorado **resuelve:**

**Primero.-** Aprobar las solicitudes y adjudicar las ayudas financieras a las personas que se relacionan en el **anexo I**.

**Segundo.-** Indicar las solicitudes excluidas a a las personas que se relacionan en el **anexo II**

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta

Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA  
P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Resolución de 2 de julio 2021, B.O.C.M de 8 de julio, 2021)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5851-7056-6F61P4169-7535	<b>Fecha</b>	23/01/2025
<b>Firmado Por</b>	Irene Isabel Martin Cortes - Vicerrectora - Vicerrectorado de Internacionalizacion (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5851-7056-6F61P4169-7535">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5851-7056-6F61P4169-7535</a>	<b>Página</b>	1/2



### ANEXO I – Solicitudes aprobadas y adjudicación de ayudas financieras

NIF	Apellidos	Nombre	País de destino	Ayuda de viaje Erasmus+ (1)	Ayuda individual Erasmus+ (2)	Ayuda Erasmus+ para días de viaje (3)	Ayuda UAM	Comentarios
****4914*	Martín Pinilla	Sandra	TR	530 EUR	450 EUR (5 días)	90 EUR/día	Seguro de viaje	(4)
****8111*	Rodríguez Mazagatos	Susana	TR	530 EUR	450 EUR (5 días)	90 EUR/día	Seguro de viaje	(4)

- (1) En caso de desplazamiento ecológico, esta cuantía se incrementará de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.8.1 de la convocatoria.
- (2) Si la duración de la estancia es inferior, se reajustará el importe.
- (3) Si procede, se añadirá una ayuda adicional para hasta de 2 días de viaje a la ayuda individual. En caso de desplazamiento ecológico, se podrán añadir hasta 4 días de viaje adicionales.
- (4) Pendiente presentación del acuerdo de movilidad firmado por las 3 partes.

### ANEXO II – Solicitudes excluidas

NIF	Apellidos	Nombre	País de destino	Comentarios
****1489**	Gil Casadomet	Aránzazu	CH	No cumple con el requisito mínimo de duración para movibilidades fuera UE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5851-7056-6F61P4169-7535	<b>Fecha</b>	23/01/2025
<b>Firmado Por</b>	Irene Isabel Martin Cortes - Vicerrectora - Vicerrectorado de Internacionalización (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5851-7056-6F61P4169-7535">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5851-7056-6F61P4169-7535</a>	<b>Página</b>	2/2

